



Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0008-2011-A-MPN

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo de Carácter Ordinaria No 03 de fecha 03 de Febrero de 2011, se presentó el Proyecto de Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Vial Provincial Municipal de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al numeral 1.1 del Artículo de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado- LEY N° 27658, por la cual se declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir en Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, en cuyo artículo 3° señala que es de aplicación a todas las entidades del sector público.

Que, con la Ordenanza Municipal N° 0020-2008-A/MPN, de fecha 31 de Octubre, se crea el Instituto Vial Provincial de Nasca; como organismo descentralizado de derecho público interno, de las municipalidades distritales y provincial, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0014-2010-A/MPN, de fecha 20 de Setiembre de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Vial Provincial Municipal de Nasca.

Que, resulta necesario dotar al IVP, de un documento que facilite su gestión administrativa, que defina el número de cargos que debe tener la institución de acuerdo a la función y competencias asignadas en el Estatuto y Reglamento de Organización de Funciones.





Estando a lo antes expuesto, con las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se expide la siguiente:

ORDENANZA
QUE APRUEBA EL “CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL –“CAP” DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE NASCA.



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Cuadro de Asignación de Personal - CAP” del Instituto Vial Provincial Municipal de Nasca, el mismo que consta de los siguientes cargos clasificados:

Alta Dirección

- 1.- Gerente General
- 2.- Tesorero
- 3.- Asistente Administrativo



Órgano de Línea Unidad de Operaciones

- 4.- Jefatura

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca la remisión de una copia de la presente Ordenanza al IVP, así como a las municipalidades distritales y provincial para su conocimiento y fines.



ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE Y DÉJESE SIN EFECTO todas las normas Municipales que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Nasca a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once, mando registre, publíquese, comuníquese y archívese.



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
“Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista”
FECHA: 08 FEB. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA